



CLASE 8.ª

REPUBLICA DE ESPAÑA



ON9139727



Número 7/2024

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL

Sesión ordinaria del día 9 de enero de 2024

PRESIDENTA SUPLENTE

Grupo Político Municipal Socialista

D.ª María del Carmen Vargas Palmés

Grupo Político Municipal Socialista

VOCALES TITULARES

D.ª Esther Lidia Martín Martín

D. Josué Íñiguez Ollero

D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

Grupo Político Municipal Popular

VOCALES TITULARES

D.ª María Pilar Mas Suárez

D. Diego Fermín López-Galán Medina

VOCALES SUPLENTE

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

Grupo Político Municipal Vox

VOCAL TITULAR

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Grupo Mixto (NC-FAC)

VOCAL TITULAR

D. Pedro Quevedo Iturbe

No asisten

D. Francisco Hernández Spínola (G. P. M. Socialista)

D. Ignacio García Marina (G. P. M. Popular)

Invitados

D. David Gómez Prieto (coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio)

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

Personal empresa externa Audiovisuales Canarias (realización) y 5000

Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de enero de dos mil veinticuatro.

A las nueve horas se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Organización,**



Funcionamiento y Régimen General, para celebrar una sesión ordinaria.

La señora **PRESIDENTA**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1. (CP_OFRG 1/2024) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:

- Acta número 13 y diario de sesiones número 6, de la sesión ordinaria celebrada el 12.12.2023.
2. (CP_OFRG 1/2024) Toma de razón del Decreto de la presidenta del Pleno número 106/2024, de 5 de enero, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

3. (CP_OFRG 1/2024) **Comparecencias**

3.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión

Grupo Político Municipal Popular

3.1.1. Del señor **director general de Contratación y Patrimonio** (De Francisco Concepción): **«Comparecencia con relación a dar cuenta de la situación actual del contrato de soporte y mantenimiento anual de las licencias de software de gestión**

del **Padrón Municipal de Habitantes y del propio servicio»** (R. E. S. Gral. núm. 1672)

3.1.2. De la señora **concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas** (Medina Montenegro): **«Comparecencia con relación a dar cuenta de la situación actual de los contratos y/o procedimientos administrativos que se han realizado o están en tramitación en relación con el Carnaval 2024»** (R. E. S. Gral. núm. 1673)

3.1.3. Del señor **director general de Contratación y Patrimonio** (De Francisco Concepción): **«Comparecencia con relación a dar cuenta de la situación actual del contrato de póliza de daños materiales a las obras de arte y bienes histórico-artísticos»** (R. E. S. Gral. núm. 1674)

4. (CP_OFRG 1/2024)

Mociones

4.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a **«la utilización de fuegos de bajo nivel acústico en los eventos de las fiestas de los barrios»** (R. E. S. Gral. núm.1755)

5. (CP_OFRG 1/2024)

Ruegos y preguntas

5.1. Ruegos

5.1.1. **Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día**

No se presentaron.

5.1.2. **Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión**

5.1.3. **Ruegos de formulación oral**

5.2. Preguntas

5.2.1. **Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día**

No se presentaron.

5.2.2. **Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión.**

Grupo Político Municipal



CLASE 8.ª



0N9139728



Popular

5.2.2.1. **Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar (Quevedo Iturbe):** «Presentación proyectos mejora competitividad y dinamización patrimonio histórico uso turístico fondos *Next Generation*» (R. E. S. Gral. núm. 8)

5.2.2.2. **Formulada a la señora concejala delegada del Área de Recursos Humanos (Martín Martín):** «Puestos orgánicos pendientes de incorporar» (R. E. S. Gral. núm. 9)

5.2.2.3. **Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar (Quevedo Iturbe):** «Situación mejora instalación eléctrica Mercado de Altavista» (R. E. S. Gral. núm. 10)

5.2.3. **Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión.**

5.2.4. **Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores**

Sesión 7.11.2023

Grupo Político Municipal Popular

5.2.4.1. Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): **Número de solicitudes de medición de ruidos** (R. E. S. Gral. núm. 1368)

5.2.5. **Preguntas de formulación oral.**

No se presentaron.

5.2.6. **Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:**

Sesión 7.11.2023

Grupo Político Municipal Popular

5.2.6.1. «¿Qué acciones concretas se van a desarrollar en esta ciudad en la celebración de la Copa del Mundo de vela de la SSL?»

5.2.6.2. «¿Qué labores de mantenimiento de colegios y en qué centros se han realizado en lo que va de año 2023 y cuáles y en qué centros está previsto efectuar de aquí a final del año?»

5.2.6.3. «¿Cuándo tienen previsto entregar las nuevas prendas de trabajo al personal de Limpieza en este año?»

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

La señora SECRETARIA: Por ausencia del presidente, señor Hernández Spínola, asume la presidencia la señora Vargas Palmés.

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE LA SESIÓN ANTERIOR

- Acta número 13 y diario de sesiones número 6, de la sesión ordinaria celebrada el 12.12.2023.

La señora PRESIDENTA, tras comprobar que no hay ninguna solicitud de palabra con respecto a este punto, lo somete a votación.

Son aprobados.



Escrutinio de la votación: Se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

INCIDENCIAS:

El Sr. Quevedo Iturbe no está presente en el tratamiento del asunto.

2. TOMA DE RAZÓN DEL DECRETO DE LA PRESIDENTA DEL PLENO NÚMERO 106/2024, DE 5 DE ENERO, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO NÚMERO 27065/2023, DE 3 DE JULIO, POR EL QUE SE DESIGNAN PRESIDENTES TITULARES Y SUPLENTES DE LAS COMISIONES DE PLENO Y SE DETERMINA SU COMPOSICIÓN

«ANTECEDENTES

- Sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023, en la que se determina el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno.

- Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Decreto de la presidenta del Pleno número 28872/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Decreto de la presidenta del Pleno número 37704/2023, de 9 de octubre, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes

de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Escrito del portavoz del Grupo Político Municipal VOX, de fecha 29.12.2023, con número de registro departamental de entrada en la Secretaría General del Pleno 1764, por el que se comunica la modificación de representante de dicho grupo político en la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- Artículos 122, 123 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- Título III del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de 23.7.2004).

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

DECRETO:

PRIMERO. La modificación del decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición, en lo que respecta al representante del Grupo Político Municipal VOX en la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, quedando su representación en dicha Comisión de Pleno de la siguiente forma:



CLASE 8.^a



ON9139729



COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS	
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares:	Suplentes:
D. Rafael Miguel De Juan Miñón	D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida

SEGUNDO. Publicación. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en la correspondiente Comisión de Pleno en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

TERCERO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-

administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso de potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

Se toma razón.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

3. COMPARECENCIAS



3.1. SOLICITUDES DE COMPARECENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN AL DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Grupo Político Municipal Popular

3.1.1. Del señor director general de Contratación y Patrimonio (De Francisco Concepción): **«Comparecencia con relación a dar cuenta de la situación actual del contrato de soporte y mantenimiento anual de las licencias de software de gestión del Padrón Municipal de Habitantes y del propio Servicio»** (R. E. S. Gral. núm. 1672)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, para que dé cuenta pormenorizada de la situación del contrato de soporte y mantenimiento anual de las licencias del software de gestión del Padrón Municipal de Habitantes y del propio Servicio».

Comparece el señor **COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto)**.

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA otorga la palabra al señor Gómez Prieto, quien comparece en los siguientes términos:

El señor **COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto)**: El soporte y mantenimiento anual de la licencia de software de gestión del Padrón Municipal de Habitantes está actualmente en nulidad, es decir, no tiene cobertura legal. En el segundo semestre del 2023, se incoó el

expediente de declaración de nulidad y revisión de oficio de los actos administrativos de este contrato por parte de la Dirección General de Modernización, por el periodo desde el 2 de enero del 2022 a 1 de enero del 2023, por importe de 21 000 euros.

Como saben, el Consejo Consultivo, en los últimos dictámenes, ha establecido un nuevo criterio —que ya expuse en su momento en el Pleno— por el que, una vez dictaminada la nulidad de un contrato que se mantiene en continuidad, en prórroga tácita, no hace falta volverlo a dictaminar por su parte. Y lo que se hace posteriormente es que se liquidan las facturas que se han seguido generando en el contrato.

Está previsto que de este contrato se dictamine la nulidad, la revisión de oficio, el próximo día 10 de enero, que tiene sesión el Consejo Consultivo. Y, por lo tanto, a partir de ahí, se procederá a declarar la nulidad de la contratación en prórroga tácita que se ha venido realizando y liquidar las facturas pendientes. Según la Dirección General de Modernización, con este nuevo criterio pretende liquidar las facturas hasta el 31 de diciembre del 2023 durante el primer trimestre de 2024.

Para la nueva licitación, como saben, ya la Dirección General de Modernización también ha preparado los pliegos de contratación y ha hecho una consulta preliminar de mercado para conocer un poco las condiciones técnicas y económicas a que están dispuestos los diferentes proveedores para realizar esta contratación. Dicha consulta se publicó el 18 de diciembre de 2023 y se mantuvo abierta la participación de empresas hasta el 2 de enero del 2024 en la Plataforma de Contratos del Sector Público. Y, además, en el presupuesto municipal de 2024 está el crédito necesario para dar cobertura a la licitación: por una parte, hay 195 000 euros en el capítulo 6 para lo que sería la compra



CLASE 8.ª



0N9139730



de las licencias; y 20 000 euros en capítulo 2 para lo que sería el mantenimiento de la aplicación que se contrate.

Respecto a la situación del Servicio, el servicio a la ciudadanía se ha venido prestando normalmente, es decir, no ha afectado para nada el que la contratación se haya mantenido en prórroga tácita, porque se han venido realizando las prestaciones y el mantenimiento de la aplicación de forma normal. No obstante, la Dirección General de Gobernanza está, a través del Servicio de Asistencia Ciudadana y el Negociado del Padrón de Habitantes, en proceso de revisión de las instrucciones y protocolos de actuación, con la finalidad de dotar de más claridad y agilización a la gestión administrativa que se realiza sobre el Padrón Municipal.

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Sí, muchas gracias, presidenta. En principio, disculpen por la voz, me ha atacado a la garganta algo, pero bueno, yo creo que me podré defender. Buenos días a todos.

Lo primero es preguntar... la comparecencia estaba dirigida al señor Spínola; evidentemente, no está, pero estaba referida también al director general de Contratación, que tampoco está. El señor David es el que ha comparecido —que le agradezco la información—, pero no se ha explicado por qué los cambios... Sí pediría explicación de por qué está dirigida hacia una persona y

no ha sido así, porque eso no se ha explicado. Eso como cuestión previa.

Con relación a la comparecencia en sí y al contrato que nos deriva a la comparecencia, empiezo por el final. Usted ha dicho, don David, que al Servicio no le ha afectado. Hay dos cuestiones. No le ha afectado a su funcionamiento en relación con la ciudadanía, las peticiones que hace. Hay dos cuestiones que a mí me gustaría comentar en este aspecto.

La primera es que a nosotros nos llegan —seguro que al grupo de gobierno también— muchas peticiones de ciudadanos para pedir ayuda en este tema del Padrón —muchas, muchas, constantemente—. Seguro que al grupo de gobierno también, porque si a nosotros nos llega de gente cercana a nosotros, a todos, y a ustedes también, les llegarán, con lo que eso dice que algo sí habrá afectado; o, al menos... no sé si las licencias o si este concurso, que ahora entraremos un poco más en detalle, pero, al menos, sí el funcionamiento del Servicio. Es verdad que el propio Servicio nos dice, también, la falta de personal, que es recurrente en este Ayuntamiento, y todos los servicios, incluido este, también denotan una falta de personal importante y, probablemente, de ahí vengán estas debilidades del propio Servicio.

Pero usted ha dicho también, para finalizar, que se han dado instrucciones de revisión de los protocolos. Cuando algo funciona perfectamente o algo funciona al hilo... pues difícilmente se revisan. Aquel dicho de que «las cosas que funcionan, no me las toque». Evidentemente, si ha habido una instrucción o unas instrucciones de cambio o adecuación de



los protocolos para agilizar —repito palabras textuales que usted ha dicho—, es evidente que algo no funciona. Esto como primera parte.

¿Por qué no funciona, desde nuestro punto de vista, y por eso pedimos esta comparecencia, además de solicitarle alguna información adicional a la que usted nos ha referido en su primera intervención? El servicio está caducado, está finalizado —que es más correcto—, desde el 1 de enero de 2022, justo dos años finalizado el contrato en este ayuntamiento. No sabemos... bueno, sí sabemos por qué, falta de gestión, pero no lo entendemos. Hay una retahíla de contratos, hoy vamos a ver varios de ellos, por lo menos dos, y este en concreto, que están en nulidad desde hace mucho tiempo. Dos años a mí me parece mucho tiempo para que un contrato esté en nulidad, porque esto deriva en varias cuestiones, desde nuestro punto de vista. Por supuesto, las deudas a la empresa. Hemos visto cómo hoy usted ha referido que la última nulidad se trata de algunos meses, de noviembre a enero del 2023. Evidentemente, queda una deuda importante. Nos gustaría saber, en primer lugar, la información de qué deuda está pendiente con la empresa. Por supuesto, si se están haciendo actualizaciones... Sabemos que ha habido una prórroga tácita —usted lo ha comentado también, don David—, pero, como el precio que se hizo fue del contrato primigenio, no sé si la empresa está haciendo las actualizaciones pertinentes que permitan que el *software* vaya caminando con relación a su actividad, quiero decir, a los avances que está haciendo la tecnología y a los avances que el propio Servicio y los propios usuarios requieren. Queríamos saber también si se están haciendo las actualizaciones. Y, en cualquier caso, cuándo fue la última actualización de ese servicio.

Y, en último lugar, el estado de la nueva licitación. Ya nos ha dicho que en principio, con las nuevas instrucciones... —incluso, el presupuesto está dotado ya para las dos partidas, tanto para las licencias como para la actualización—; no sé si tienen una previsión temporal, más o menos, de cuándo puede estar en funcionamiento.

Y, por último, si en esta actualización se va a cambiar el *software*, si hay un cambio importante para hacerlo más intuitivo. Una de las quejas que nos vienen desde la parte, digamos, de la gente que lo hace por ordenador, por Internet, es que hace falta que sea aún más intuitivo. También preguntaríamos esa cuestión. Muchas gracias.

El señor GÓMEZ PRIETO: Empezando por el final, efectivamente, el *software* actual es propiedad del Ayuntamiento, las licencias son del Ayuntamiento. Lo que teníamos contratado, se venció el contrato y no se realizó la licitación a tiempo para continuar con el mantenimiento, era solo el mantenimiento. Con lo cual, el mantenimiento se ha venido produciendo con normalidad durante el período en que ha estado el contrato en prórroga tácita, es decir, no se ha mermado ninguna de las prestaciones que se tenían contratadas con anterioridad. La aplicación ha seguido funcionando, se ha seguido evolucionando y se ha seguido manteniendo de forma normal.

Y eso está relacionado con el funcionamiento del Servicio. Cuando yo me refería a que el contrato, manteniéndolo en prórroga tácita, no ha afectado al funcionamiento del Servicio, me refería a la parte de la aplicación informática. Lógicamente, todos los servicios se ven afectados por la dotación de medios humanos que tengan en un momento determinado. Pero en lo que se referiría al contrato y a lo que me refería yo en la comparecencia era que la situación del



CLASE 8.ª



0N9139731



contrato no ha afectado a la situación del Servicio, sin entrar en la valoración de si tiene más o menos personal.

Respecto a la licitación nueva, efectivamente, por el propio Servicio se ha propuesto... —porque no tendríamos por qué hacerlo, porque, como digo, las licencias actuales son propiedad del Ayuntamiento y solo tendríamos que contratar el mantenimiento—, por el propio Servicio se ha considerado conveniente licitar de nuevo la adquisición de licencia. Es decir, hay productos en el mercado que, a lo mejor, tienen mejores prestaciones. Pero eso no quiere decir que en el procedimiento de licitación no vaya a salir la empresa actual, sino que en el mercado hay aplicaciones diferentes y se va a licitar la adquisición de esas aplicaciones con su mantenimiento asociado.

Respecto a la deuda con la empresa, lógicamente, es un contrato que está en nulidad. Y, como decía, con el nuevo criterio, en cuanto tengamos el dictamen, se van a liquidar todas las facturas pendientes. Pero es una deuda de 21 000 euros al año, tampoco es una cuestión exagerada. Y es una empresa que presta servicios a muchos ayuntamientos, es decir, no es que estemos perjudicando de manera exagerada a un proveedor determinado. En cualquier caso, ya les digo que el día 10 de enero se reúne el Consejo Consultivo. En cuanto se informe favorablemente, se dictamine la revisión de oficio de este contrato, se declarará la nulidad y se liquidarán todas las facturas pendientes.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Muchas gracias, presidenta.

El comentario de que 21 000 euros no perjudican a nadie, yo, sinceramente, como es suyo, lo voy a obviar. Entiendo que debe ser una empresa potente, pero incluso las empresas que tienen músculo, una deuda de 21 000 euros al año, decir que no hace daño, bueno, es un poco... Pero bueno, vamos a obviar eso. Sí es importante, creo yo —y para finalizar—.

Usted insiste en que el mantenimiento se ha hecho, el mantenimiento, pero a mí me gustaría saber sobre las actualizaciones. Quiero decir, el mantenimiento entiendo yo —que no sé si es así, por eso lo pregunto—, puede ser que vaya incluido, pero el mantenimiento normalmente se ejecuta sobre lo que ya está instalado. Hay un mantenimiento para que sigan funcionando las aplicaciones en otros entornos más modernos, en otros sistemas operativos, en otros entornos operativos distintos... Pero no sé si se ha sido capaz de actualizarlo hasta ahora. En estos dos años, probablemente, el Servicio haya requerido de actualizaciones del sistema para que el funcionamiento cambie. Por ejemplo, se adapte mejor a la web municipal si la web municipal ha sufrido cambios, se adapte mejor a las nuevas tecnologías que hayan surgido en estos dos años, que, evidentemente, sabemos todos cómo es la tecnología y el paso al que va.

Y la clave está también... dice usted que la nueva licitación puede ser hacia la misma licencia o hacia otros operadores. Evidentemente, habrá que valorar si eso es lo adecuado. Y no sé si ese informe ya está



hecho, no tanto el informe de las que se vayan a presentar, sino de las necesidades concretas que el Servicio tiene ahora mismo. No sé si tenemos un informe ya exhaustivo de cuáles son las necesidades y si se ha valorado que la misma empresa o la misma licencia que tenemos cubre esas necesidades del nuevo informe del Servicio.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Guerra.

Para cerrar, he de contestarle al señor Guerra que hoy comparece el señor coordinador porque la capacidad organizativa de la Concejalía es del concejal y el concejal así lo dispone, porque es el segundo inmediato en su organigrama de funcionamiento. Entiendo que las contestaciones que le ha dado el señor coordinador corresponden a la comparecencia que se ha realizado y la damos por válida. Y anuncio que la siguiente comparecencia también la hará el señor coordinador de Hacienda.

El señor GUERRA DE LA TORRE: ¿Me permite...?

La señora PRESIDENTA: Sí, sí.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Sí, gracias. Entiendo lo del presidente, que no está, pero es que la comparecencia estaba dirigida al director general de Contratación y Patrimonio. Es por eso que no vi la explicación de por qué no estaba el director general de Patrimonio. Que no está el presidente ya lo entiendo porque no está en la comisión, pero es que estaba dirigida al director general de Contratación y Patrimonio. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Le contesto. El procedimiento, cuando llega una comparecencia o una moción a un área determinada, es que es el concejal quien

determina qué persona es más idónea para contestarla o no. En este caso, se considera que es el señor coordinador de Hacienda. Pero habrá oportunidades de que el señor director general de Patrimonio pueda intervenir, también, en las comisiones, cuando así se requiera en su materia estricta.

La señora SECRETARIA: Simplemente, la Secretaría quiere remitirse, una vez más, a los informes que ha realizado e información que ha facilitado en las Juntas de Portavoces en relación con el artículo 101 de la Ley de Municipios de Canarias, que determina a quién corresponde comparecer por razón del marco competencial que tienen atribuidos en los distintos decretos organizativos, simplemente.

INCIDENCIAS:

Durante el tratamiento del asunto se incorpora a la sesión el Sr. Quevedo Iturbe.

3.1.2. De la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro): «**Comparecencia con relación a dar cuenta de la situación actual de los contratos y/o procedimientos administrativos que se han realizado o están en tramitación en relación con el Carnaval 2024**» (R. E. S. Gral. núm. 1673)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas, para que dé cuenta pormenorizada de los contratos y/o procedimientos administrativos que a día de hoy se han



CLASE 8.^a



0N9139732



realizado o están en tramitación en relación con el Carnaval 2024, así como las facturas presentadas por los proveedores (contratos suscritos y facturas recibidas) con una temporalización "hasta el día 7 de enero"».

Comparece la señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro).

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA otorga la palabra a la señora Medina Montenegro, quien comparece en los siguientes términos:

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días a todas y a todos. Les deseo un feliz año y que sean las comisiones todas así, tranquilas y serenas, durante todo este año 2024.

Ante la comparecencia que me solicitan, tengo que decir que los retrasos en el desarrollo de la ejecución de las obras en el parque de Santa Catalina resultan de acontecimientos imprevistos no imputables al Órgano de Contratación de la Sociedad de Promoción. Por tanto, los motivos principales que han justificado acudir al procedimiento negociado sin publicidad, por imperiosa urgencia, tal y como viene establecido en el artículo 168 b, 1.º de la referida ley, han sido los siguientes:

- Contrato de acondicionamiento de la parcela de 14 000 m² con la finalidad de

compactar el terreno, llevar a cabo las losas de hormigón necesarias en aquellas zonas en las que va un mayor peso y acabado del terreno con el asfaltado imprescindible, así como derribo de muro, canalizaciones pluviales y alumbrado genérico. Ya adjudicado y en ejecución.

- Contrato de carpas necesarias para el *backstage*, dado que no existen edificaciones como el edificio Miller en el parque de Santa Catalina. Por tanto, ante la falta de construcciones al respecto, ha sido necesario dicho alquiler de carpas que nos permitan albergar al personal y almacenar todo el material necesario que conlleva un carnaval de esta magnitud. Ya adjudicado y en ejecución.

- Contrato de estructuras metálicas con la finalidad de montar el esqueleto del escenario, así como torres de sonido, control y otras edificaciones efímeras necesarias para la sujeción de técnica para decorado, iluminación y vídeo. Adjudicado y en ejecución.

- Contrato de alquiler de gradas, con la finalidad de albergar al público que durante las semanas de carnaval acudirá a las diferentes galas y espectáculos ofrecidos por la organización del carnaval, contando dichas gradas con una capacidad de 2650 personas, 700 gradas adicionales a las que se ubiquen en el parque de Santa Catalina. Adjudicada y pendiente de montaje.

- Contratación de servicios de iluminación, vídeo y sonido, para, de esta forma, contar con el espectáculo de luces, vídeo y sonido que se ajuste a las necesidades de un espectáculo de estas características. Pendiente de adjudicar en el día de hoy o mañana.



- Contratación para el suministro, fabricación y posterior montaje de carpintería, elaborándose los pliegos pertinentes.

- Contrato de seguridad privada y servicios auxiliares, no solo para el recinto, sino para los diferentes eventos a celebrar en la calle. Esto es, plaza de los Patos, Manuel Becerra y entrada a la zona residencial para una mayor seguridad de los vecinos, elaborándose los pliegos pertinentes.

Estos son los contratos que, en principio, se han llevado por este procedimiento de contratación pública. Además, se ha procedido a la contratación aplicando, igualmente, el procedimiento negociado sin publicidad basado en la creación artística y/o representación artística de los siguientes servicios:

- Contrato para el modelo y construcción de piezas para la decoración artística del escenario del carnaval —ejecutándose ya en estos momentos—.

- Contrato para la decoración y pintura artística del escenario del carnaval y accesorios complementarios —pendiente iniciar dichos trabajos—.

- Contrato para la actuación de artistas relevantes a nivel nacional e internacional, para su actuación en las diferentes galas, así como para el carnaval de calle —algunos ya firmados y otros pendientes de cierre—.

- Contrato para el desarrollo de campaña publicitaria —ejecutándose en estos momentos—.

- Y contrato de prestación de servicios de presentadores de las diferentes galas —en este momento se está trabajando en ello—.

Asimismo, ya Sociedad de Promoción ha suscrito los correspondientes contratos menores de servicios artísticos con los diferentes grupos que participan en el carnaval. Estos son murgas, comparsas y batucadas, que hacen un total de seis

actuaciones, previamente requeridas, en diferentes actos del Carnaval 2024, dentro de las fechas del calendario oficial.

A lo largo de esta semana, se suscribirán los contratos de patrocinio con todas aquellas empresas privadas que realizan aportación dineraria con contraprestación publicitaria. Hay que destacar, además, que este año se ha aumentado el número de patrocinadores, tanto públicos como privados, y con ello ha habido un aumento de la cuantía en concepto de patrocinio. Muchas gracias.

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señora Medina. En la comparecencia se le solicitaba dar cuenta de la situación actual de los contratos y procedimientos administrativos. Lo que también queremos saber es el importe de los contratos, porque aquí no se ha dado importe de ninguno. El único importe al que nosotros hemos tenido acceso ha sido el de la contratación de adecuación de la parcela, de 1 200 000 euros —dado a dedo—; el de las carpas, de 200 000 euros, con negociado sin publicidad, que usted alega el artículo 168 b, por imposibilidad sobrevenida, que es lo que indica el artículo. Imposibilidad sobrevenida... el carnaval se celebra todos los años, ustedes ya sabían que el carnaval venía. Que haya ido cambiando porque no sabían exactamente dónde ubicar el carnaval, que haya ido cambiando en el último año, eso ya es otra cuestión. Eso sí depende del Ayuntamiento. Porque no sabían exactamente dónde colocarlo, les ponían impedimentos en las distintas ubicaciones que buscaron y demás.



CLASE 8.ª

8.ª CLASE



ON9139733



Y, entonces, me habla también de vigilancia de seguridad. Sí, usted habló, en la reunión con los vecinos de La Isleta, de 170 vigilantes de seguridad. ¿Dónde está ese contrato? Y el importe. Entonces, aquí nos faltan una serie de datos, porque no sabemos el importe ahora mismo, ni tampoco sabemos el importe —usted acaba de decir— de las actuaciones de invitados de fuera, cuánto va a ser, qué importe se va a destinar a esas actuaciones y demás. Básicamente, teniendo en cuenta que este va a ser el carnaval más caro de la historia, que ya el año pasado fue el más caro de la historia; no el mejor, pero sí el más caro de la historia. Aquí vamos por el mismo camino. Y lo que queremos saber es, los mejores carnavales del mundo, cuánto van a costar detalladamente. Es la solicitud que le hacemos. Muchas gracias.

La señora MEDINA MONTENEGRO: Señora Mas, ha cogido carrera y ha aprendido usted la lección de sus antecesores... (*La señora PRESIDENTA interrumpe brevemente para indicar que debe activarse el contador*). Ha cogido usted carrera del discurso de sus antecesores. Es verdad: el carnaval se celebra todos los años. Y, para suerte de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, no en manos del Partido Popular. Tanto es así que tenemos que buscar espacios, no solamente ahora, por las obras de la MetroGuagua, tal y como usted conoce —me imagino que las conocerá—, sino porque buscar nuevos espacios y llegar a acuerdos con los vecinos, después del destrozo que hicieron ustedes con las firmas que hicieron con los vecinos, está siendo arduo difícil. Gracias a

la comprensión de muchos de los vecinos podemos celebrar en diferentes puntos de la ciudad el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Tanto es así que ustedes, que están yendo a los vecinos de la Junta de Obras, antiguo edificio de la Junta de Obras del Puerto, pidiéndoles a ver... «¿y qué les parece?, ¿cómo están?, ¿y no los están molestando?», tocando a puerta de los vecinos o asomándose a las ventanas, los vecinos les han dicho que se han reunido con nosotros, y no solamente se han reunido, sino que no les está afectando. Y, además, lo tienen en primera línea.

Usted, para que lea bien lo que le ponen sus compañeros... «comparecencia con relación a dar cuenta de la situación actual de los contratos y/o procedimientos administrativos que se han realizado o están en trámite». Aquí no hablan de cantidades. Y, es más, para que usted tenga en cuenta que tiene un compañero que, generosamente, ha entendido el trabajo que se está haciendo en Sociedad de Promoción, con todo el personal entregado para buscar la mejor ubicación, que, a pesar del Partido Popular —al que le encantaría que fuera un fracaso para darse golpes de pecho luego y decir «lo hemos advertido»—, está trabajando denodadamente. ¿Sabe para qué? Para dar el mejor carnaval, para sentirse orgullosos del mejor carnaval que se puede celebrar, sin competir con nadie, sino teniendo nosotros nuestra propia referencia.

Sencillamente, debo decirle que, cuando quiera cantidades, va usted, o, si no, su compañero, que es miembro del Consejo de Administración, y tendrá todas las cantidades. Y si no, la próxima vez, pida detalladamente cantidades, no me diga



«situación». La situación se la he explicado correctamente. Buenos días.

El señora MAS SUÁREZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Medina, sí hemos consultado, pero en el Consejo de Administración no tienen todos los importes de los contratos, porque se ha pedido, precisamente, para ir sabiendo detalladamente cómo está la situación.

Por otro lado, sí soy conocedora, evidentemente, de la obra de la MetroGuagua. La obra de la MetroGuagua que va, evidentemente, a continuar y no van a ser solamente estos carnavales a los que va a afectar, serán muchos más, por supuesto que sí. Pero la obra de la MetroGuagua ya sabíamos el problema que tenía.

Y le digo una cosa: usted dice que si el Partido Popular se había cargado el carnaval y demás. Llevan ocho años ustedes en el Gobierno. Llevan ocho carnavales, que ya les ha dado para, también, saber dónde ubicarlo. Porque el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, el mejor carnaval del mundo, necesita una ubicación continua. Es decir, no que sea itinerante, que cada año no se sepa dónde va a estar. Yo entiendo que la situación de la obra es complicada, que ha obligado a buscar otra alternativa. Pero la obra no empezó el año pasado, eso lo primero. Y, segundo, se necesita una ubicación.

Nosotros sí hablamos con los vecinos, claro que hablamos con los vecinos, como todos los grupos políticos, simplemente preguntando su opinión y qué es lo que necesitan. Y le digo una cosa: la prensa, según cuál se lea... los vecinos, en una pone que están indignados y en otra pone que están muy contentos. Con lo cual, habrá vecinos que estén indignados y habrá vecinos que no, como en todos los sitios. La Isleta es muy grande. Y le digo que nosotros no tenemos ninguna

intención ni interés en que el carnaval salga mal, le garantizo que no. Ni el Partido Popular y, en este caso, esta concejal que le habla, menos todavía, porque me considero y soy muy carnalera, me gusta mucho el carnaval y de verdad que quiero que el carnaval salga bien.

La señora MEDINA MONTENEGRO: El Carnaval, como fiesta importante, nos gusta a todos y todas. Deberíamos sentirnos orgullosos. Yo le voy a decir una cosa: el lugar del carnaval es el Parque de Santa Catalina y su entorno, allá donde podamos celebrar actos de carnaval, que nos lo permitan los vecinos, a los cuales ustedes hicieron ir a los juzgados para que no se pudieran celebrar. Ustedes, no nosotros: 7 de febrero del año 2015.

Pero, aun así, le voy a decir más: el entorno de Santa Catalina, este año, a causa de las obras por la transformación que está sufriendo la ciudad, que va a quedar como nunca la habíamos imaginado... estamos en otro entorno que se ha buscado. Pero no es improvisar, es buscar el mejor espacio. Y tuvimos la suerte de que la Autoridad Portuaria nos lo cediera.

Vecinos indignados hay, como en todo. Las mismas personas de Simón Bolívar que están indignadas porque se celebre el carnaval o por no dejarlo celebrar son las primeras que van detrás de una carroza después, bailando y cantando, disfrazadas. Eso sí, en las calles de otros, en las casas de otros, pero no en la mía. No es que lo diga yo... visto, y decirles «por favor, ¿qué coherencia?». Pues eso es lo que ha sucedido.

Y no solamente hemos buscado sitios y el mejor sitio, el mejor espacio —para no alargarme mucho—, sino que yo quise hacerle caso a la señora Jimena Delgado cuando dijo que lleváramos el carnaval al Tívoli. Pero resulta que, pensándolo bien, el mismo derecho tienen los vecinos de San



CLASE 8.ª



0N9139734



Cristóbal, de San José, de Zárate... Pero se me presentaba un problema, ¿sabe usted cuál era? Que para poder subir al Tívoli necesitábamos mucha tirolina para los cientos de miles de personas que van al carnaval, y era imposible. No teníamos manera de hacer ningún procedimiento administrativo para adjudicar el contrato de las tirolinas y poder disfrutar del carnaval. Buenos días.

3.1.3. Del señor director general de Contratación y Patrimonio (De Francisco Concepción): «**Comparecencia con relación a dar cuenta de la situación actual del contrato de póliza de daños materiales a las obras de arte y bienes histórico-artísticos**» (R. E. S. Gral. núm. 1674)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, para que dé cuenta de la situación del contrato de la póliza de daños materiales a las obras de arte y bienes histórico-artísticos en posesión del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria».

Comparece el señor **COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto)**.

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA otorga la palabra al señor Gómez Prieto, quien comparece en los siguientes términos:

El señor **COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto)**: Una cuestión, primero, sobre mi comparecencia. Si no me equivoco, las dos solicitudes de comparecencia estaban dirigidas al concejal. Si el concejal está ausente, con base en el decreto por el que se establece el ámbito funcional de esta concejalía, la Coordinación de Hacienda, Contratación y Patrimonio tiene las competencias en materia de coordinación de la contratación administrativa. Por eso mi comparecencia aquí. En cualquier caso, la información que hubiera suministrado Rafa —llevamos trabajando doce años juntos— hubiera sido la misma. Además, estas comparecencias están trabajadas por ambos, o sea, que no hay diferencias entre la comparecencia de uno y otro. En cualquier caso, el decreto de la alcaldesa establece que la coordinación en materia de contratación del sector público del Ayuntamiento la tiene esta coordinación. Y, por lo tanto, mi comparecencia entiendo que está justificada.

Respecto al contrato, se trata de la póliza de seguro de daños materiales.

CUESTIÓN DE ORDEN:

La señora **SECRETARIA**: Por cuestión de orden, ¿el señor director general de Patrimonio y Contratación está



incorporado en su puesto, al día de la fecha?

El señor GÓMEZ PRIETO: Sí.

La señora SECRETARIA: Pues, si usted da lectura al artículo 101 —vuelvo a reiterar— de la Ley de Municipios de Canarias, usted tiene la coordinación, pero quien lleva la dirección de Contratación y de Patrimonio es el director, dentro cada uno de sus respectivos ámbitos.

El señor GÓMEZ PRIETO: Bueno, no voy a entrar en una discusión jurídica, aquí, de si corresponde o no mi comparecencia. Yo entiendo que sí. La solicitud era al concejal y el concejal no está; pues, entonces, interviene el coordinador. En cualquier caso, también es la Presidencia la que termina quien comparece o no.

Respecto al contrato en sí, se trata de la póliza de seguro de daños materiales de las obras de arte y bienes histórico-artísticos en posesión del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. La entidad adjudicataria es la entidad aseguradora XL Insurance Company, sucursal en España, con NIF W0065403H, perteneciente al grupo AXA.

La duración del contrato era de un año, más otras tres prórrogas anuales, con lo que, actualmente, se encuentra en vigor la tercera y última prórroga, por el periodo comprendido entre el 19 de noviembre de 2023 al 18 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

El precio del contrato son 43 946,64 euros al año. El expediente, lógicamente, surge para atender las necesidades de aseguramiento de las obras de arte y bienes histórico-artísticos en posesión del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, tanto en el exterior como en el interior de los edificios; las obras de arte y bienes históricos que se integran en el patrimonio municipal del Ayuntamiento

de Las Palmas de Gran Canaria; y también aquellos que están en depósito necesitan, lógicamente, estar asegurados. Por ejemplo, tenemos cuadros del Museo del Prado que necesitan estar asegurados para atender cualquier contingencia que puedan sufrir los mismos, aunque es cierto que no se ha producido ninguna contingencia en los últimos años.

El seguro cubre los daños a los objetos asegurados, siempre que se produzcan por un hecho súbito, accidental o imprevisto con respecto a esas obras de arte y bienes histórico-artísticos. También cualquier hecho que se produzca tanto dentro como fuera de los edificios. Las sumas aseguradas son, en los bienes del exterior, 9 201 994 euros, y en los bienes en el interior, 8 980 000 euros. Como les digo, el contrato se encuentra en vigor. No entiendo la solicitud de información, porque es un contrato que está en vigor y tenemos tiempo todavía hasta noviembre del 2024 para sacar la nueva licitación.

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señora presidenta.

Primero, la solicitud estaba hecha al director general de Contratación y Patrimonio, y así está en el orden del día de hoy. Y entiendo que estos cambios en el compareciente obstaculizan y dificultan la labor de fiscalización de la oposición, porque nosotros pedimos la comparecencia a una persona en concreto porque tiene esa información. Entiendo que pueda cambiarse el compareciente, pero debe explicarse aquí por qué se cambia el compareciente, por qué no comparece el director general de Contratación y Patrimonio. Porque reitero que dificulta, pone trabas a



CLASE 8.^a

RENTAS



0N9139735



la labor de fiscalización que legítimamente nos corresponde.

Nos encontramos con la tercera y última prórroga del contrato... En cuanto a que no entienda el motivo de la comparecencia, a nosotros nos eligieron los ciudadanos para que fiscalicemos —repito— la labor del Gobierno, y vamos a preguntar sobre esto o cualquier otro tema que sea de nuestro interés. Es una cuestión nuestra. El Gobierno no controla a la oposición, sino es al revés, la oposición controla la labor del Gobierno.

Ha explicado usted muy bien que el contrato está en vigor —cierto—, que está en su tercera y última prórroga. Entiendo que está previsto en el contrato, porque según la Ley de Contratos del Sector Público, antes eran seis años, ahora deben ser cinco años máximo con las prórrogas. Pero este es su último año.

Usted ha hablado del plazo, de 19 de noviembre de 2023 a 18 de noviembre de 2024, con lo cual, el contrato está en vigor. Me gustaría saber si se ha hecho uso de él alguna vez, si se ha utilizado el aseguramiento en alguna ocasión. Por ejemplo, los vecinos nos han dicho que qué pasa con la estatua de César Manrique de La Puntilla; si está dentro del aseguramiento de este contrato o no, por ejemplo, una cuestión en concreto. Entiendo que como el contrato, según los plazos que usted nos ha dado, ha estado en vigor en todo momento, me gustaría saber si se ha hecho uso de él. Y, en concreto, si sabe algo de la estatua de César Manrique, si va dentro de este aseguramiento o no, o esa fue otra cuestión. Muchas gracias.

El señor GÓMEZ PRIETO: No ponía en duda la comparecencia. Me refería a que, como no se trataba de un contrato que estuviera en nulidad, pues por eso, cualquier información de este contrato, lógicamente, pueden ir al Servicio de Contratación y obtenerla: las contingencias que se han cubierto, que no ha habido ninguna, igual que tampoco la hubo previa a la contratación; la cobertura de este bien histórico en el exterior, es decir, de la estatua de César Manrique, o la escultura... Entiendo que sí, pero en el contrato, en pliego técnico, hay un anexo en el que están todos los bienes que están asegurados. Se puede comprobar perfectamente si está o no.

Nada más que alegar, era solamente eso. Es decir, que cualquier información exacta sobre el contrato que está en vigor la tienen en el propio Servicio de Contratación. Bueno, en la misma plataforma pueden ver los pliegos, están publicados todos los anexos de los bienes protegidos.

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA: Gracias por sus explicaciones. Entiendo, con lo que me ha dicho, que no se ha hecho uso del seguro en ningún momento. Y entiendo, por lo que me ha dicho, que está el inventario de bienes anexo al contrato de referencia. Y estudiaremos, seguiremos investigando qué pasa con la estatua de César Manrique, si está acogida a esto o no, y seguiremos indagando sobre este particular. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Para finalizar, y en alusión a por qué ha contestado el coordinador, me reitero en lo anterior. La



comparecencia o las mociones, cuando se realizan al área determinada, es el concejal quien determina. Y en este caso, en ausencia del concejal, el inferior en el órgano jerárquico es el señor coordinador. Y no va a cambiar nada que comparezca el señor Rafael de Francisco, porque, como ya bien ha dicho el coordinador, las comparecencias y las mociones se trabajan de forma colegiada y en una mesa técnica. **(Intervención fuera de micrófono: Yo no lo entiendo así).** Pues siento que no lo entienda, pero es así. Cuando ustedes gobernaban, también lo hacían así.

Gracias, señor Gómez.

INCIDENCIAS:

Durante el tratamiento del asunto se ausenta de la sesión el Sr. Quevedo Iturbe.

4. MOCIONES

4.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la utilización de fuegos de bajo nivel acústico en los eventos de las fiestas de los barrios» (R. E. S. Gral. núm. 1755)

«Desde hace tiempo hay peticiones por parte de la ciudadanía para que haya una regulación en los espectáculos de pirotecnia.

Es sabido y está demostrado científicamente el perjuicio de la pirotecnia, tal y como se usa hoy en día, en personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), personas mayores, bebés y animales.

El nivel de estruendo que producen provoca un sentimiento de terror en estas personas y en los animales, ya que su sentido del oído está aumentado en relación con el resto de la sociedad. Son

hipersensibles. Lo cual les provoca ansiedad y estrés, llegando incluso a autolesionarse en el caso de las personas con TEA o los animales.

En los bebés les provoca un daño en el canal auditivo, el cual aún no tienen completamente desarrollado.

En animales se han dado casos de desapariciones porque han huido del miedo, atropellos porque se desorientan, infartos o incluso llegar a saltar de balcones porque no saben gestionar ese miedo, causándoles un trastorno.

Los fuegos artificiales también afectan a la fauna silvestre, con desorientaciones.

En épocas señaladas como puede ser Navidad hay un uso incontrolado de petardos y demás artefactos por parte de la población, lo que da lugar a que estas situaciones de estrés en estas personas y animales sean crecientes.

Hay varios países y ciudades que ya han tomado medidas ante esta situación, utilizando fuegos artificiales con un nivel de ruido menor o espectáculos de luces con drones, sin perder la espectacularidad y la belleza de las luces.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta las siguientes propuestas de acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria regulará el uso de petardos y artefactos por parte de los ciudadanos, controlando su venta y fomentando un uso responsable con campañas de concienciación de cómo afecta el ruido de los petardos a estas personas y animales.

2. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria llevará a cabo un estudio de mercado de este tipo de artefactos en busca de alternativas que satisfagan las necesidades de estas personas y el mantenimiento de la esencia del espectáculo.



CLASE 8.ª
FISCALIDAD



0N9139736



3. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria valorará la utilización de fuegos de bajo nivel acústico en los eventos de las fiestas de los barrios».

Enmienda del grupo de gobierno, de modificación del texto del apartado dispositivo 3 y supresión de los apartados 1 y 2:

«Desde el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través de las diferentes reuniones que se mantienen con empresas, colectivos vecinales, comisiones de fiestas, etc., iremos, gradualmente, armonizando y ordenando los diferentes espectáculos que se celebren en la ciudad, incorporando fuegos artificiales de bajo nivel acústico y, de forma paulatina, espectáculos de drones».

Acuerdo:

«Desde el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través de las diferentes reuniones que se mantienen con empresas, colectivos vecinales, comisiones de fiestas, etc., iremos, gradualmente, armonizando y ordenando los diferentes espectáculos que se celebren en la ciudad, incorporando fuegos artificiales de bajo nivel acústico y, de forma paulatina, espectáculos de drones».

En exposición del asunto: la señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días de nuevo.

Desde el Grupo Municipal Popular traemos esta moción porque desde hace tiempo hay peticiones por parte de la ciudadanía para que haya una regulación en los espectáculos de pirotecnia, porque ya es sabido y está demostrado científicamente el perjuicio de estos ruidos de pirotecnia, tal y como se usan hoy en día, en personas con trastornos del espectro autista, personas mayores, bebés y animales. El nivel de estruendo que provocan es tan grande que les provoca un sentimiento de terror, ya que estas personas tienen el sentido del oído aumentado en relación con el resto de la sociedad. Son hipersensibles, les provoca ansiedad y estrés. En los bebés, incluso, todavía no tienen totalmente desarrollado su canal auditivo, con lo cual les perjudica. Y en animales se han dado casos de desapariciones, porque han huido del miedo, atropellos porque se desorientan, infartos, e incluso llegan a saltar de balcones porque no saben gestionar este miedo.

En épocas señaladas, como la que acaba de pasar ahora, en Navidad, hay un uso incontrolado de petardos y de artefactos por parte de la población con las celebraciones, lo que da lugar a que estas situaciones de estrés en estas personas y animales sean crecientes y más habituales, porque suceden durante más días. Hay varios países y ciudades que ya han



tomado medidas ante esta situación, utilizando fuegos artificiales con un nivel de ruido menor o un espectáculo de drones, sin perder la espectacularidad y belleza de las luces.

Por todo esto que hemos expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria regulará el uso de petardos y artefactos por parte de los ciudadanos, controlando su venta y fomentando su uso responsable con campañas de concienciación de cómo afecta el ruido de los petardos a estas personas y animales.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria llevará a cabo un estudio de mercado de este tipo de artefactos en busca de alternativas que satisfagan las necesidades de estas personas y el mantenimiento de la esencia del espectáculo.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria valorará la utilización de fuegos de bajo nivel acústico en los eventos de las fiestas de los barrios.

Gracias.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro):

En esta moción no podemos estar en contra. Sin embargo, sí me gustaría —si lo entiende así el Partido Popular— presentar una transaccional, a ver si la aceptan, pero que va en la misma línea de lo que se está planteando, porque desde el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través de las diferentes reuniones que se mantienen con empresas, colectivos vecinales, comisiones de fiestas, etc., iremos, gradualmente, armonizando y ordenando los diferentes espectáculos que se celebren en la ciudad, incorporando no solamente fuegos de bajo impacto acústico, sino, además, incorporando espectáculos de drones.

Lo digo porque ya esto lo estamos haciendo. Tanto es así que ha sido en estos últimos años cuando, incluso, hemos considerado tener zonas de emisión de ruido cero, sobre todo cuando hemos tenido la gran cabalgata de Reyes o la gran cabalgata de carnaval, o aquellos grandes eventos donde hay zonas que son mucho más sensibles, como son las zonas de los hospitales; o, incluso, señalizando zonas, tres puntos en la ciudad, cuando se dan estas cabalgatas, para que las personas con TEA¹ puedan tener ubicado su espacio donde sabemos que las carrozas bajan por completo el nivel de ruido.

Por tanto, si lo consideran, les digo que desde el Ayuntamiento —como moción—, a través de las diferentes reuniones con empresas, colectivos vecinales, comisiones de fiestas, iremos gradualmente organizando y ordenando los diferentes espectáculos que se den en la ciudad, incorporando fuegos de bajo nivel acústico y, asimismo, incorporando, como ya se está haciendo en algunos espectáculos, el espectáculo de drones.

La señora PRESIDENTA: ¿Segundo turno, señora Mas, o acepta la transaccional?

La señora MAS SUÁREZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Pues muchas gracias... Sí, vamos a aceptar la transaccional, evidentemente, porque también es el hecho de que en Las Palmas de Gran Canaria, lo que es el centro de la ciudad, es mucho más complicado controlar todo ese tipo de ruidos y demás que en pequeños barrios que saben que tienen un niño con TEA —entonces, avisan a la familia—. La capital es más grande y es mucho más complicado, con lo cual, simplemente, ese apunte y agradecer... Y aceptamos la transaccional.

¹ Trastornos del espectro autista.



CLASE 8.^a



0N9139737



La señora PRESIDENTA: Concrete el texto, señora Medina.

La señora MEDINA MONTENEGRO: Bien, yo se lo hago llegar ahora mismo a sus compañeras de Secretaría. De todas maneras, es verdad, porque, al final, ni siquiera es en las comisiones de fiestas ni en los colectivos, sino más bien a título individual, donde tenemos que hacer hincapié, porque los colectivos vecinales, las comisiones de fiestas, las empresas... lo tienen más controlado, incluso en los grandes eventos. El problema lo tenemos cuando de manera individual... estamos hasta las narices de escuchar los petarditos, que cada vez han ido a menos —también hay que decirlo—, pero, aun así, siguen molestando. Haremos un trabajo conjunto para que, al final, se logren estas bajas emisiones de impacto acústico.

La señora PRESIDENTA somete a votación la moción con la enmienda formulada por el grupo de gobierno incorporada.

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN CON LA INCORPORACIÓN DE LA ENMIENDA:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 9 (4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox; 1, G. Mixto-NC-FAC)

Escrutinio de la votación: es aprobada por unanimidad de los corporativos presentes en la sesión.

INCIDENCIAS:

Durante el tratamiento del asunto se reincorpora a la sesión el Sr. Quevedo Iturbe y participa en la votación.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

5.1. RUEGOS

5.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

5.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

5.1.3. Ruegos de formulación oral

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular) formuló los siguientes:

5.1.3.1. Rogamos nos informen de cómo se cubrió la seguridad de la cabalgata de Reyes: número total de agentes requeridos, cuántos de ellos eran policías locales o agentes de movilidad y cuántos agentes privados, cuál fue el coste total de la seguridad privada y por qué no se pudo completar el total con funcionarios del propio Ayuntamiento

El señor GUERRA DE LA TORRE: Muchas gracias, presidenta. Tengo dos ruegos para el señor Íñiguez.



El primero es que rogamos nos informen de cómo se cubrió la seguridad en la cabalgata de Reyes, con relación al número total de unidades de agentes requeridos para el acto; de este número, cuáles fueron cubiertos por policías locales o agentes de movilidad y cuántos por agentes privados; cuál fue el coste total de la seguridad privada... (*La señora SECRETARIA: Son preguntas*). No, es un ruego. Yo necesito información, necesito un informe. Yo ruego un informe. Yo puedo hacer las preguntas, evidentemente. Pero estoy hablando de la cabalgata del carnaval (*sic*). Nosotros estamos requiriendo un informe acerca de la seguridad de la cabalgata del carnaval (*sic*). Y, en ese informe, por supuesto que habrá preguntas, pero son preguntas referidas a lo que ese informe contiene. Yo lo puedo vestir diciendo que me den un informe y que, por favor, contenga el número, pero... lo puedo hacer como ustedes quieran.

La señora PRESIDENTA: Es cuestión de interpretación, señor Guerra. Lo que queremos es que ustedes hagan bien el trabajo. Y, si pide un ruego donde lo que se solicitan son preguntas y datos, hágalo directamente como pregunta, que tiene la oportunidad también.

El señor GUERRA DE LA TORRE: No, porque, cuando hay una cabalgata de carnaval (*sic*) y yo voy a hacer diferentes cuestiones, puedo hacer cinco o seis preguntas. Eso no son preguntas. Desde nuestro punto de vista, creemos que hacemos bien nuestro trabajo —ya vendrán ustedes a enseñarnos cómo lo hacemos, pero nosotros creemos que hacemos bien nuestro trabajo—. Y lo que estamos rogando es un informe que contenga cuáles son estas cuestiones de la seguridad del carnaval (*sic*). Las cuestiones son cuántos agentes se necesitan, cuántos agentes había en total, cuántos policías

locales, cuántos agentes de movilidad y cuántos de seguridad privada, cuánto costó... Yo lo puedo hacer como pregunta o le puedo decir que en el informe contenga cuántos agentes. Pero a mí, sinceramente, me parece tan absurdo que no soy capaz de discernir ya, en este momento, si le podemos hacer un ruego o una pregunta. Evidentemente, ustedes contestarán lo que les dé la gana, como están haciendo constantemente. Pero, ahora mismo, nosotros vamos a hacer, también, lo que creamos oportuno, porque, si no, al final... ustedes no nos pueden dirigir la respuesta y la pregunta. No, ustedes pueden dirigir la respuesta, pero las preguntas no, ni los ruegos tampoco. Entonces, o me la aceptan o no me la aceptan. Yo voy a terminar el ruego y ustedes hacen lo que crean oportuno, pero es que...

La señora PRESIDENTA: Señor Guerra, como ha visto, no lo he interrumpido. Solamente le he hecho un matiz de que si usted quiere datos concretos, haga preguntas o pida comparencias, que es lo que establece la norma. Pero, si usted sigue en su defensa del ruego, pues yo creo que se lo tienen que hacer mirar. Pero ustedes mismos. El concejal les va a contestar al ruego, una vez que usted finalice. Tiene la palabra.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Estaba diciendo, no sé si terminé —no recuerdo—, pero hablaba de los agentes, de cuál fue el coste de la seguridad privada y de por qué no se pudo completar con personal, con funcionarios, del propio Ayuntamiento. Ese era el primero, no sé si me va a contestar o hago el segundo.

La señora PRESIDENTA: Señor Íñiguez, tiene la palabra.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez



CLASE 8.^a



0N9139738



Ollero): No pretendemos dirigirle ninguna pregunta, pero no está realizando una pregunta. Está realizando un ruego. Se toma razón.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Muchas gracias. Pues esa es la solución, como siempre, se toma razón. Y de los ruegos, como se toma razón, pues probablemente no contestarán, no a nosotros, sino a la población, que es lo que deben hacer. Pero continúo con los ruegos.

Se toma razón del ruego.

5.1.3.2. Rogamos al concejal de Seguridad que nos informe de quién está ejerciendo como jefe de Bomberos desde el nombramiento de Dña. Rosa Rodríguez como directora general y en virtud de qué resolución

El señor GUERRA DE LA TORRE: También rogamos al concejal de Seguridad... esto sí que fue preguntado en Preguntas. Por eso, hago un ruego de que respondan la pregunta, formulada en el último pleno, de quién ejerce como jefe de Bomberos desde el nombramiento de doña Rosa Rodríguez como directora general y en virtud de qué resolución. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Íñiguez.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): Vuelvo al procedimiento: lo preguntó en el último pleno, se le responderá por escrito y se incorporará en el orden del día del siguiente pleno.

El señor GUERRA DE LA TORRE: No, no, en absoluto, en el siguiente pleno no. Ya lo preguntamos en el anterior pleno, con lo que deberá ir la respuesta. Ya lo preguntamos.

5.1.3.3. Rogamos información detallada de todos los contratos referidos al Carnaval 2024, incluidos los procedimientos de contratación e importe de cada contrato

El señor GUERRA DE LA TORRE: Y el tercer ruego es, como es falso lo que ha dicho la señora Medina acerca de la información que nos remite la Sociedad de Promoción —insisto, como es falso lo que dice la Sra. Medina acerca de la información que nos remite la Sociedad de Promoción, o que no nos remite—, le ruego nos dé información detallada de todos los concursos que usted ha referido hoy, del importe de cada concurso y del procedimiento de contratación de cada concurso. Muchas gracias.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): Un ruego lo voy a cumplir con otro ruego. Como el personal no puede estar aquí a expensas de los caprichos de nadie, de manera particular y personal, yo le hago un ruego, también, al Partido Popular: para cualquier documentación que quiera ver, siguiendo el procedimiento que ustedes mismos empleaban cuando fueron Gobierno, acérquense a las oficinas de Sociedad de Promoción y allí se les enseñarán los datos necesarios. Y, es más,



tienen la suerte, la ventaja, de tener a un profesional en el Consejo de Administración que, según he acordado con él en esta semana, iría a verlo todo. Ahora, si ustedes entre ustedes no hablan, es un problema más de ustedes. Muchas gracias.

5.2. PREGUNTAS

5.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

5.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

5.2.2.1. Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar (Quevedo Iturbe): «Presentación proyectos mejora competitividad y dinamización patrimonio histórico uso turístico fondos *Next Generation*» (R. E. S. Gral. núm. 8)

«¿Ha presentado algún proyecto con relación a la convocatoria de concesión de ayudas para la mejora de la competitividad y dinamización del patrimonio histórico con uso turístico, financiado con fondos *Next Generation*? El plazo de presentación terminó el 17 de noviembre de 2023».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe): Feliz año nuevo a todas y a todos. La Sociedad de Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria no ha solicitado ayudas a los fondos *Next Generation*. Gracias.

5.2.2.2. Formulada a la señora concejala delegada del Área de Recursos Humanos (Martín Martín): «Puestos orgánicos pendientes de incorporar» (R. E. S. Gral. núm. 9)

«¿Está cubierta la estructura orgánica de los diferentes servicios municipales con la incorporación de los 10 altos cargos? En caso contrario, ¿qué puestos orgánicos faltarían, desglosados por servicios?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín): Gracias, señora presidenta.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, al igual que el resto de Administraciones públicas, dota sus cargos directivos al amparo de lo establecido en el artículo 13 del TREBEP², así como lo contenido en el artículo 130.3 de la Ley de Bases del Régimen Local. Este grupo de gobierno ha mantenido las direcciones generales que ya venían dotadas del mandato anterior. Estoy hablando de la Dirección General de Innovación Tecnológica, Urbanismo, Edificación, Servicios Sociales —hoy Bienestar Social—, así como Movilidad. En estos primeros seis meses del mandato hemos cubierto las direcciones generales de la Asesoría Jurídica, Gobernanza, Contratación y Patrimonio, Recursos Humanos, Seguridad y Emergencias, así como la Coordinación de Hacienda, las gerencias del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, el IMD, del Servicio Municipal de Limpieza, así como la Gerencia de la Sociedad de Promoción. Próximamente, vamos a proceder a cubrir la Dirección General de Igualdad, así como la Dirección General de Aguas. Asimismo, se ha publicado recientemente, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Las*

² Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.



CLASE 8.^a



ON9139739



Palmas, la convocatoria de la Dirección General de Sostenibilidad, que irá al *Boletín Oficial del Estado* el próximo día 15. Aprovecho la ocasión, también, para informar que en el día de ayer ha tomado posesión el presidente del TEAM, del Tribunal Económico-Administrativo Municipal.

Como pueden comprobar, concejales y concejales, nuestras decisiones en cuanto a la dotación de recursos humanos están dirigidas no solo a reforzar los órganos directivos, en ese proceso de modernización que estamos impulsando en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sino que, además, estamos incorporando —reitero— estos cargos directivos con más dotación de personal, para seguir potenciando y fortaleciendo todos y cada uno de los servicios municipales. Gracias.

5.2.2.3. Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar (Quevedo Iturbe): «Situación mejora instalación eléctrica Mercado de Altavista» (R. E. S. Gral. núm. 10)

«¿En qué situación se encuentra el proyecto de mejora de la instalación eléctrica del Mercado de Altavista y su financiación después de que venciera el plazo de la prórroga dado por el Gobierno de Canarias para su ejecución el pasado 31 de diciembre?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR

(Quevedo Iturbe): Se ha acordado con el Gobierno de Canarias solicitar nuevamente la subvención para la ejecución de dicha obra, que se encuentra en la actualidad en revisión y actualización de precios para ajustar correctamente el importe de dicha subvención. Gracias.

5.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión

No se presentaron.

5.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

Sesión 7.11.2023

Grupo Político Municipal Popular

5.2.4.1. Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): **Número de solicitudes de medición de ruidos** (R. E. S. Gral. núm. 1368)

«¿Cuántas solicitudes de medición de ruidos e intervención de registro se han recibido por parte de los vecinos y cuántas han sido respondidas?».

Pendiente de contestación.

5.2.5. Preguntas de formulación oral

La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:



5.2.5.1. ¿Puede garantizar a día de hoy que las obras del escenario del carnaval van a estar terminadas en tiempo y forma para su total uso el 25 de enero?

La señora MAS SUÁREZ: Muchas gracias, señora presidenta. Yo tengo dos preguntas seguidas para la señora Medina. Quería preguntarle si puede garantizar, a día de hoy, aquí, que el escenario del carnaval va a estar terminado en tiempo y forma, completamente, para su total uso, el día 25 de enero, cuando comienzan los carnavales. Y, en caso de que no se pudiese tener terminado para el día 25 de enero, si tienen algún plan B o qué alternativa habría.

La señora MEDINA MONTENEGRO: Puedo asegurar y aseguro que no tengo una varita mágica ni sé cuáles son los imprevistos que se puedan producir, pero el carnaval tiene fecha de comienzo, que es el 25 de enero, con el desfile anunciador y pregón. Y, con respecto a la segunda pregunta, el plan B podría ser el Tívoli, pero no creo que tenga suficientes helicópteros ni tirolinas para poder celebrar el carnaval en el Tívoli. Muchas gracias.

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

5.2.5.2. ¿Cuándo fue la última actualización y, por tanto, en qué fecha estuvo terminado el Plan de Seguridad de la cabalgata de Reyes 2023?

El señor GUERRA DE LA TORRE: También para el señor Íñiguez, una pregunta concreta. ¿Cuándo fue la última actualización y, por tanto, en qué fecha

estuvo terminado el Plan de Seguridad de la cabalgata de Reyes 2023? Gracias.

La señora PRESIDENTA: Se le contestará por escrito.

Pendiente de contestación.

5.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 7.11.2023

Grupo Político Municipal Popular

5.2.6.1. «¿Qué acciones concretas se van a desarrollar en esta ciudad en la celebración de la Copa del Mundo de vela de la SSL?»

Pendiente de contestación.

5.2.6.2. «¿Qué labores de mantenimiento de colegios y en qué centros se han realizado en lo que va de año 2023 y cuáles y en qué centros está previsto efectuar de aquí a final del año?»

Pendiente de contestación.

5.2.6.3. «¿Cuándo tienen previsto entregar las nuevas prendas de trabajo al personal de Limpieza en este año?»

Pendiente de contestación.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos).

La señora PRESIDENTA agradece la asistencia y levanta la sesión.



CLASE 8.^a



ON9139740



Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las diez horas y ocho minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



LA PRESIDENTA SUPLENTE

María del Carmen Vargas Palmés



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: «Para hacer constar que el precedente Diario, que fue aprobado en la sesión número 2 de fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro, ha quedado extendido en catorce folios de papel timbrado del Estado, series números ON9139727 a ON9139740, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, siete de febrero de dos mil veinticuatro.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.^ª Otilia Pérez Gil)³

³ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.

